

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 068 -2009-INDECI

Lima, 18 SET. 2009

VISTOS: La Carta N° 002-2009-INDECI/CE del 15.SET.2009 del Presidente del Comité Especial ADP N° 003-2009-INDECI/12.0, la Ficha de Autorización N° 048-2009, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000943-2009, y la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0032-2009, ambas del 23.JUL.2009, emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI del 19.ENE.2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 049-2009-INDECI, de fecha 27.FEB.2009, se modificó la Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI, en cuanto a la denominación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, debiéndose denominarse en lo sucesivo Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 199-2009-INDECI del 10.AGO.2009, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, en el cual se encuentra incluido un proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Fotocopiado, el que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario y de la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos;

Que, mediante la Carta N° 002-2009-INDECI/CE, el Presidente del Comité Especial ADP 003-2009-INDECI/12.0 ha solicitado la aprobación de las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública N° 003-2009-INDECI/12.0 - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Fotocopiado, por un valor referencial de S/. 119,055.00 (Ciento diecinueve mil cincuenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), proceso de selección que se encuentra incluido en el PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario y la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI, otorgó Opinión Favorable para la Contratación del Servicio de Fotocopiado, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 35° de su Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado esta facultad, aprobar las Bases del referido proceso;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2009-INDECI del 22.ENE.2009, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias y la Resolución Jefatural N° 017 -2009-INDECI; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Nacional de Logística y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública N° 003-2009-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Fotocopiado, por un valor referencial de S/. 119,055.00 (Ciento diecinueve mil cincuenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000943-2009 y la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0032-2009.



Artículo 2°.- La Secretaría General e Imagen Institucional, ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notificará al Comité Especial, a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ciro Mosqueira Lovón
Coronel Ing. EP "R"

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil